



Universidad  
del Cauca

UNIDAD DE SALUD  
Direccion

RESOLUCION No. 37 de 2018  
(20 de febrero)

10.1 - 90.15

Por medio de la cual se declara desierto el proceso precontractual iniciado con la invitación pública N° 005 de 2018.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 010 DE 2010, ARTICULO 21. Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Invitación No. 005 del 16 de febrero de 2018, la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca publicó en el portal web institucional el proceso para recibir ofertas con motivo de: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO ASTRAZENECA EN PRESENTACIÓN COMERCIAL CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

Que en la fecha y hora indicada para el cierre de presentación de ofertas, fijada para el día 20 de febrero de 2018 a las 11:00 a.m., no se presentó ninguna propuesta.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso iniciado con la Invitación Pública N° 005 del 16 de febrero de 2018, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO ASTRAZENECA EN PRESENTACIÓN COMERCIAL CONTENIDOS Y EXCLUIDOS DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, PARA SER ENTREGADOS A TRAVÉS DE NUESTRA FARMACIA INSTITUCIONAL A LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL SOCORRO CISNEROS ENRÍQUEZ  
Directora  
Unidad de Salud  
Universidad del Cauca

Elaboro. Zulma V.